



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0050264/2012

VISTO:

La Ordenanza N° 1/98 por la cual se autoriza la realización del PRACTICANATO AGRONÓMICO OPTATIVO como actividad extracurricular a nivel de grado; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad SULAINAN RODRIGO MAHMUD, con domicilio legal en Esposos Curie 1370 2do "O" - Córdoba, solicita su incorporación como Entidad Facilitadora de Practicاناتo,

Que la solicitud efectuada, se enmarca en lo establecido por los artículos 10 y 11 de la citada Ordenanza.

Que se tiene en cuenta el despacho de las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

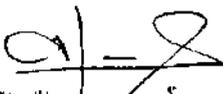
ARTICULO 1º: Aprobar como Unidad de Producción y Desarrollo Tecnológico a "SULAINAN RODRIGO MAHMUD", con domicilio legal en Esposos Curie 1370, 2do "O" - Córdoba, como Entidad Facilitadora de Practicاناتo.

ARTICULO 2º: Incorporar a la "SULAINAN RODRIGO MAHMUD", en el Registro de Entidades Facilitadoras de Practicاناتo.

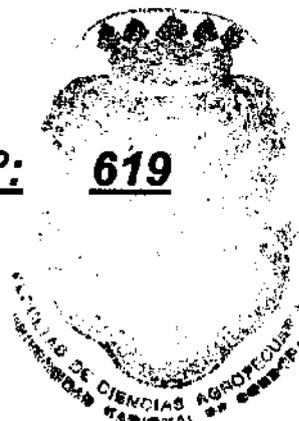
ARTICULO 3º: Autorizar al Sr. Decano a firmar el Convenio respectivo, conforme al Anexo IV de la Ordenanza de este Cuerpo N° 1/98

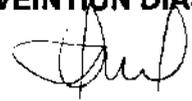
ARTICULO 4º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Comisión del Practicاناتo y por su intermedio a la Entidad "SULAINAN RODRIGO MAHMUD". Cumplido elévense las presentes actuaciones a la Comisión del Practicاناتo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


DR. HORACIO JULIÁN MARRONE
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Asesoramiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - 7466

RESOLUCION N°: 619
E.D./




Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA